

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 18636** *Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiotelefono portatil de VHF, No-Solas, marca Navicom, modelo RT-330BT, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ENISA, «Equipos Navales Industriales, S.A.», con domicilio en calle Meridiano, 22, P.I. Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Navicom, modelo RT-330BT para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono portátil de VHF No-Solas.

Marca: Navicom/Modelo: RT-330BT.

N.º homologación: 52.0115.

La presente homologación es válida hasta el 14 de agosto de 2016.

Madrid, 20 de octubre de 2011.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.